



**y Desarrollo del Centro Histórico de Trujillo**, primer documento que norma la gestión y la estrategia de desarrollo para el centro histórico.

Las funciones con las que se creó el Proyecto Especial PECHT son:

- Formular y proponer al concejo municipal la aprobación de planes y políticas municipales para la protección, conservación y desarrollo integral del Centro Histórico de Trujillo.
- Ejecutar y monitorear el Plan de Manejo y Desarrollo del Centro Histórico, que comprende la Zona Monumental y las Áreas de Protección y Tratamiento Especial en coordinación con las oficinas y direcciones municipales correspondientes.
- Coordinar y concretar con el Instituto Nacional de Cultura y las instituciones públicas y privadas de la sociedad civil, las acciones contempladas en el Plan de manejo y Desarrollo del Centro Histórico de Trujillo.
- Formular y proponer al concejo municipal para su aprobación reglamentos, planes, programas y proyectos de intervención urbana para la conservación y desarrollo integral del Centro Histórico de Trujillo.
- Proponer modalidades y mecanismos de asociación y de concertación con el sector público y privado y la promoción de la inversión privada en obras de infraestructura urbana, edificación, mobiliario u otros afines.
- Realizar acciones de coordinación y ejecutar las responsabilidades técnicas que se establezcan en el marco de convenios y/o contratos de cooperación nacional o internacional que suscriba, previa aprobación del concejo provincial de Trujillo.
- Elaborar estudios y expedientes técnicos para obras o servicios contemplados en el plan de manejo y desarrollo del centro histórico, para tramitar su financiamiento a través de fuentes locales, nacionales o internacionales.
- Supervisar el cumplimiento de la política municipal y nacional en materia de protección y conservación del patrimonio monumental.
- Supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas y de uso del centro histórico por parte de las entidades del sector público y privado, comunicando a los órganos competentes para las acciones de control respectivas.
- Demandar en coordinación con el Instituto nacional de cultura, el inicio de acciones administrativas, civiles y/o penales correspondientes, en los casos de incumplimiento de las políticas y normas municipales y nacionales sobre protección y conservación del patrimonio monumental.
- Fomentar la investigación y la educación en materia de patrimonio monumental, así como, la formación de profesionales y especialistas en conservación, restauración y otras técnicas de puesta en valor del patrimonio cultural.
- Estimular la participación social, para lograr la legitimidad y apropiación ciudadana en las propuestas en todos los niveles.
- Promover el centro de información para la gestión del centro histórico, consolidando el sistema de información catastral urbano de Trujillo.
- Presentar al concejo su plan anual de gestión institucional y su informe de evaluación semestral.

En 2014 el PECHT cambió su denominación y pasó a ser Proyecto Especial Patrimonio Monumental de Trujillo (PAMT), manteniendo todas las funciones del antiguo PECHT.

## 2. JUSTIFICACIÓN

Considerando que el actual Plan de Manejo y Desarrollo del Centro Histórico de 2001 está desfasado, puesto que su horizonte era 2010, es necesario actualizarlo y adecuarlo a las nuevas necesidades y estrategias de protección, conservación y revitalización, y de desarrollo social, cultural y económico de la ciudad.

También es necesario dotar al proyecto especial Patrimonio Monumental de Trujillo (PAMT) de nuevas herramientas de gestión que le permitan articular con los distintos órganos de línea (Gerencias y Subgerencias) de la Municipalidad Provincial de Trujillo (MPT) y llevar a buen fin, las acciones, procedimientos y procesos en defensa del patrimonio cultural sobre los que tienen competencias, ya que el PAMT como proyecto especial no cuenta con dichas facultades.

Asimismo, se debe dotar al PAMT de otras herramientas que faciliten la coordinación con otras instituciones vinculadas con la recuperación y puesta en valor del centro histórico, como el Ministerio de Cultura (MINCUL) y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS), etc.

Estas herramientas permitirán al Centro Histórico de Trujillo retomar el proceso para su inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial de UNESCO.

## 3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Elaborar una propuesta para mejorar la gestión y administración del Centro Histórico de Trujillo (CHT) a través del fortalecimiento del rol del Proyecto Especial Patrimonio Monumental de Trujillo (PAMT) mejorando su funcionamiento y su articulación con los distintos órganos de línea municipales (gerencias y subgerencias) en las acciones, procedimientos y procesos en defensa del patrimonio cultural que genera dentro de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

La propuesta partirá del análisis de la actual estructura orgánica del PAMT como ente rector y administrador del CHT, el estudio de la normatividad vigente en el CHT y la identificación de las limitaciones o conflictos competenciales del PAMT con órganos de línea de la MPT que afectan al ejercicio de sus funciones.

Finalmente, la propuesta será aprobada por la Municipalidad Provincial de Trujillo como una actualización de la Ordenanza Municipal N° 020-2001-MPT consolidando el Proyecto Especial PAMT como órgano desconcentrado responsable de la gestión del CHT y adecuándolo a los actuales requerimientos de la gestión.

## 4. PRINCIPALES ACTIVIDADES

- Coordinación con responsables del proyecto especial Patrimonio Monumental de Trujillo (PAMT) de la Municipalidad Provincial de Trujillo sobre cuestiones previas y otros aspectos relacionados con el desarrollo de la consultoría y entrega de documentación base.
- Elaboración del plan de trabajo.
- Desarrollo del diagnóstico de la gestión del CH.
  - a. Entrevistas con el equipo del PAMT y distintos órganos de línea de la MPT.

- b. Diseño de los instrumentos de levantamiento de información.
  - c. Recopilación de datos e información clave.
  - d. Análisis de los actuales documentos de gestión de la MPT y del PAMT (MOF, ROF, TUPA, CAP, etc.).
  - e. Identificación de puntos críticos, limitaciones o conflictos competenciales del PAMT con órganos de línea de la MPT que afectan al ejercicio de sus funciones.
- Desarrollo de la propuesta para mejorar la gestión y administración del CH.<sup>1</sup>
  - Proceso interno de socialización y validación de la propuesta.
    - a. Con PAMT y otros actores relevantes en la gestión del centro histórico
    - b. Con equipo de la MPT
  - Presentación del documento final.

## 5. PRODUCTOS A ENTREGAR

La propuesta contendrá los siguientes entregables:

ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN	PLAZO REFERENCIAL
Producto 1	Plan de trabajo, metodología y cronograma de trabajo.	A los 5 días calendario de la firma del contrato
Producto 2	<p>Diagnóstico de la gestión y administración del CH.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico funcional de la estructura orgánica del Proyecto Especial PECHT, como órgano rector primigenio de la gestión del CH.</li> <li>• Diagnóstico funcional de la estructura orgánica del PAMT, como órgano rector actual de la gestión del CH, considerando el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y sus posibles requerimientos para su óptimo funcionamiento.</li> <li>• Evaluación de los documentos e instrumentos de gestión municipal (MOF, ROF, TUPA, CAP) vinculados con la gestión y administración del CH.</li> <li>• Recopilación y evaluación de las diferentes normas que rigen en el CH, manejadas por la municipalidad, así como por la Dirección</li> </ul>	A los 30 días calendario de la firma del contrato

<sup>1</sup> La propuesta debe considerar el rol y participación de la Dirección Desconcentrada de Cultura-La Libertad (DDC-LL) como ente regional con competencias legales en el CH y socio estratégico para su puesta en valor y recuperación.

	<p>Desconcentrada de Cultura La Libertad (DDC-LL), analizando su alineamiento institucional y su aplicabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de puntos críticos, limitaciones o conflictos competenciales del PAMT con órganos de línea de la MPT que afectan al ejercicio de sus funciones.</li> </ul>	
<p>Producto 3</p>	<p>Propuesta para mejorar la gestión y administración del CH.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de modificación y actualización de los documentos de gestión municipal (MOF, ROF, TUPA, CAP) tomando como referencia los documentos aprobados del PECHT.</li> <li>• Modelo de estructura orgánica funcional del PAMT y su reglamentación para su aprobación mediante ordenanza municipal.</li> <li>• Procedimientos de articulación del PAMT con los distintos órganos de línea con competencias sobre el CH establecidos en los instrumentos de gestión municipal.</li> <li>• Recopilación y actualización del marco normativo vigente aplicable en el CH.</li> </ul>	<p>A los 60 días calendario de la firma del contrato</p>

## 6. PERFIL PROFESIONAL DEL CONSULTOR

- Título universitario en arquitectura, derecho, administración, etc., o en especialidades vinculadas con el ámbito de la consultoría.
- Formación específica en planeamiento estratégico y/o modernización institucional vinculados con la gestión municipal y/o urbana.
- Experiencia profesional no menor de diez (10) años en gestión pública en el ámbito de gestión urbano-patrimonial.
- Experiencia en el desarrollo en procesos de planificación y organización institucional en los gobiernos locales.

## 7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

La consultoría tendrá un costo total de cuatro mil dólares americanos (USD 4,000.00) con impuestos incluidos, y el pago se efectuará en tres partes tras la presentación y conformidad de los productos y la presentación de los justificantes del pago (recibo de honorarios o factura) correspondientes.

ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN	MONTO (USD)
Primer pago	A la presentación y conformidad del producto N° 1. Contará con la opinión favorable de la Gerencia PAMT – MPT	<b>1,000.00</b>
Segundo pago	A la presentación y conformidad del producto N° 2. Contará con la opinión favorable de la Gerencia PAMT – MPT	<b>1,500.00</b>
Tercer pago	A la presentación y conformidad del producto N° 3. Contará con la opinión favorable de la Gerencia PAMT – MPT	<b>1,500.00</b>

La duración del servicio será de 60 días calendario contados a partir de la fecha de firma del contrato.

## 8. PRESENTACION DE POSTULACIONES

Las postulaciones serán remitidas al correo electrónico [convocatoria.aecid@gmail.com](mailto:convocatoria.aecid@gmail.com) e irán dirigidas al Coordinador General de la Cooperación Española en Perú, indicando como asunto:

**“CONSULTORÍA PARA ELABORAR PROPUESTA PARA MEJORAR LA GESTION Y ADMINISTRACION DEL CENTRO HISTORICO DE TRUJILLO A TRAVÉS DEL PROYECTO ESPECIAL PATRIMONIO MONUMENTAL DE TRUJILLO (PAMT)”**

Las postulaciones serán cumplimentadas utilizando el formato del Anexo 1 que se adjunta. El plazo de recepción postulaciones es de siete (7) días calendario contados desde la fecha de publicación de la convocatoria en la página web de la AECID [www.aecid.pe](http://www.aecid.pe)

La postulación mejor valorada suscribirá el respectivo contrato u orden de servicios con la AECID, institución que financia esta asistencia técnica.

Para cualquier información o consulta relacionada con estos Términos de Referencia pueden dirigirse al correo [convocatoria.aecid@gmail.com](mailto:convocatoria.aecid@gmail.com)

Concluido el plazo de presentación de postulaciones, un equipo técnico conformado por dos representantes del PAMT-MPT, un representante del MINCUL y un representante de AECID se constituirá como Comité de Evaluación que, en un plazo máximo de tres días realizará el proceso de valoración y calificación de las postulaciones recibidas.

## 9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración serán los siguientes:

MÉRITOS	BAREMOS ESTABLECIDOS	PUNTAJE MÁXIMO
Perfil y trayectoria profesional.	Global	60
Experiencia en la gestión pública, no menor de diez (10) años en el ámbito de gestión urbana -patrimonial.	10 puntos por año adicional (máximo 60 puntos)	60
Experiencia en el desarrollo de procesos de planificación y organización institucional en gobiernos locales.	20 puntos por proyecto (máximo 60 puntos)	60

Una vez valoradas las postulaciones recibidas, el Comité de Evaluación suscribirá un acta final con la propuesta seleccionada con mayor puntaje, la cual será subida a la página web de AECID [www.aecid.pe](http://www.aecid.pe)

## Anexo 1

### RESUMEN DE LAS EXPERIENCIAS DEL CONSULTOR/A EN BASE AL PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Apellidos y nombre:

DNI o equivalente:

Razón Social:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

#### EXPERIENCIAS PROFESIONALES RELEVANTES (máximo 600 palabras)

Se deben detallar las experiencias profesionales concretas del consultor/a con relación al perfil profesional indicado en los términos de referencia (Punto 6).

En caso de ser seleccionado/a se solicitará aportar la documentación acreditativa o justificativa de cada ítem.

#### PROPUESTA ECONÓMICA<sup>2</sup>

Se debe indicar el importe total (USD) de los honorarios profesionales de la consultoría, incluido impuestos.

---

<sup>2</sup> La propuesta económica se adecuará a lo establecido en el punto 7